

La Universidad de Zaragoza y el club Atletismo Huesca organizan, el día **10 de mayo de 2019**, con la colaboración de administraciones, empresas y agentes sociales, la **VIª edición de la Carrera Nocturna "Noches Saludables"**, dirigida a toda la ciudadanía en general, mayores de 6 años, que quieran disfrutar de una actividad deportiva diferente.

Quienes participen se implican y colaboran en un proyecto deportivo, solidario y sostenible, que pretende llamar la atención sobre los beneficios que aportan la **Actividad Física y la Alimentación Saludables para la prevención de la hipertensión** y de otras enfermedades de tipo metabólico.

Artículo 1.- Horario. La hora de la salida de la Carrera será **a partir de las 21:20 h.**

Artículo 2.- Participación y categorías.- Podrán participar las personas **nacidas con anterioridad a 1 de enero de 2013.** Se establecen las siguientes categorías:

a.- Individuales:

- **Menores:** personas nacidas entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2012.
- **Medianos:** personas nacidas en 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
- **Mayores:** personas nacidas con anterioridad al 1 de enero de 2003.

En la categoría de "Menores" la inscripción de un menor deberá ir acompañada con la de uno o dos adultos que participarán como un equipo. El equipo podrá estar integrado por 1 adulto y un menor o por 2 adultos y 1 menor.

b.- Equipos:

- **Femeninos.** Formados por 3 corredoras.
- **Mixtos:** Formados por 2 corredoras y 1 corredor.

Podrán puntuar en estas modalidades las personas inscritas nacidas con anterioridad al 1 de enero de 2003.

Artículo 3.- Recorrido. Se establecen dos recorridos diferentes en trazado y distancia, con salida y llegada en el aparcamiento del Palacio de los Deportes de Huesca:

- Recorrido 1.- **7,79 km** de distancia (categoría de mayores)
- Recorrido 2.- **4,84 km** de distancia (categorías de medianos y menores)

Se establecerán puntos de control iluminados por los que deberán pasar los corredores.

Artículo 4.- Inscripciones. Las inscripciones se podrán realizar **hasta el día 6 de mayo**, o hasta completar el número **máximo de 700** participantes, a través de estos medios:

a.- En www.carreranocturna.es, abonando la cantidad de 6 € (categoría de mayores), 3€ (categoría de medianos), 9€ por equipo de 2 integrantes o 15€ por equipo de 3 integrantes (categoría de menores).

b.- Personalmente, completando el impreso de participación y abonando las cantidades arriba indicadas en:

- Vicerrectorado del Campus de Huesca- c/ Ronda Misericordia, 5.
- Sede del club Atletismo Huesca –c/ Benabarre, 1 Oficina 2.

No se admitirán inscripciones por teléfono.

El participante, directamente o por medio de su representante, una vez confirmada su inscripción puede renunciar a su participación en la Carrera a petición propia, por causa motivada y debidamente justificada, que deberá poner en conocimiento de la Organización con al menos tres días de antelación al desarrollo de la carrera y que, para ser efectiva, precisará de su aceptación previa.

Artículo 5.- Equipos.-

a.- Cada participante únicamente podrá formar parte de un equipo.

b.- La inscripción se deberá formalizar en el momento de realizar la individual en la categoría de mayores, indicando en la casilla correspondiente el nombre del equipo. Todas las personas integrantes de un mismo equipo deberán indicar en la casilla **"nombre del equipo"** exactamente el mismo nombre (los mismos espacios, mayúsculas, guiones, puntos...). La organización podrá exigir a las personas participantes que acrediten su edad con el D.N.I.

c.- Se establecerá una clasificación por cada categoría de equipos. El tiempo oficial del equipo será el resultado de la suma del tiempo realizado por cada uno de sus integrantes. Si alguno de los integrantes del equipo no llega a meta antes del cierre de carrera, el equipo será descalificado.

Artículo 6.- Seguros. Todas las personas inscritas correctamente en la Carrera estarán cubiertas con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. Queda totalmente prohibida la participación de personas no inscritas.

Artículo 7.- Asistencia sanitaria. La organización pondrá a disposición de las personas inscritas un servicio de ambulancia medicalizada. De igual modo, recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 8.- Acreditación y recogida de dorsales. Las personas inscritas en la carrera deberán recoger el dorsal el mismo día de la carrera, en la carpa que la Organización instalará en la zona de salida, desde las 18,30 horas y hasta 30 minutos antes del comienzo de la misma. Para ello, deberán presentar el documento que acredite su identidad.

La medición de los tiempos se realizará mediante chip electrónico que irá adherido al dorsal.

Artículo 9.- Seguridad. Teniendo en cuenta de que se trata de una carrera nocturna y que se desarrolla en un circuito que no dispone de iluminación artificial, se aconseja que todas las personas inscritas vayan provistas de frontal o de sistema de iluminación autónoma.

Artículo 10.- Clasificaciones y premios.

a.- Recibirán **trofeo** conmemorativo las **tres primeras personas** clasificadas en las categorías de mayores, medianos y menores.

b.- También recibirán trofeo **el primer equipo clasificado** en las categorías mixta y femenina.

La entrega de trofeos se realizará una vez que el Director de la Carrera disponga de los resultados provisionales y dé por cerrado el control de meta.

Artículo 11.- Servicios para los participantes.

a.- La Organización publicará los resultados y clasificaciones provisionales en el tablón de anuncios de la Carrera y en el sitio web oficial de la misma: www.carreranocturna.es. Todas las personas participantes que lleguen a meta podrán obtener su diploma de participación descargándolo en este sitio web.

b.- La Organización dispondrá servicios de vestuarios, guardarropa y guardabicis en el mismo lugar de la salida y meta. Asimismo se destinará personal de apoyo a deportistas que harán el recorrido en bicicleta con iluminación para poder atender cualquier necesidad. El personal de la Organización que realice funciones de control o seguridad irá provisto de una prenda de visibilidad homologada.

c.- Todas las personas inscritas en el evento serán obsequiadas con una **"bolsa corredor"** y una camiseta conmemorativa del mismo.

Artículo 12.- Descalificaciones. Serán causa de descalificación:

- Realizar el recorrido por un itinerario no indicado por la organización
- Realizar cualquier acción contraria a la buena práctica deportiva
- No llevar el dorsal expuesto a la vista en la parte delantera de la camiseta
- Correr con dorsal de otro deportista
- No seguir las instrucciones del personal de la organización o de las normas de este reglamento
- No pasar por los controles establecidos en el recorrido
- No identificarse mediante DNI a requerimiento del personal de la organización.

Será descalificada la persona participante que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcione datos erróneos a la Organización para poder hacerlo. Se debe recordar que las reclamaciones deberán hacerse ante el director de la carrera hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación de la misma.

Artículo 13 La Carrera podrá ser suspendida por causas meteorológicas o por causas de fuerza mayor. La Organización se reserva el derecho de modificar o suspenderla cuando no se pueda garantizar la seguridad de los participantes.

Artículo 14.- Todo lo no previsto en este reglamento será resuelto por el Director de la Carrera.

Artículo 15.- La participación en la Carrera supone la aceptación del presente reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos que por causa mayor sea necesario.

Artículo 16.- Política de Privacidad y Responsabilidad.

La persona participante o su representado, al inscribirse en la Carrera declara que acepta plenamente este reglamento y que:

a.- Ha sido ampliamente informado por la organización de la carrera de sus características y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.

b.- Reconoce y acepta que los integrantes de la organización de la Carrera en ningún momento le han obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a de la su representado.

c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualquier persona o bien de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho de los organizadores a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada a los organizadores.

d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la carrera por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la Organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas, sin que tenga derecho a indemnización al margen de ese reintegro.

e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.

f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

g.- Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) informamos que la inscripción implica el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de gestionar su participación en el evento. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrán dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultarse toda la información al respecto en: <http://deportes.unizar.es/proteccion-de-datos>.



COMPROMETIDOS
Universidad de Zaragoza